

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39104** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 517/2018, NIG n.º 20.05.2-18/008040, por auto de 16/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DINITEL 2000, S.A., con CIF A20468419, con domicilio en Calle Iñaki Goenaga, n.º 5 - 20600 Eibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Eibar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por don Rodrigo Cabedo Gregori. Domicilio postal: C/ Prim 28, entlo. izq. 20006 San Sebastián. Dirección electrónica: info@cabedo.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastian, 24 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048567-1